



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019-00939
Asunto	Requiere.

En atención al memorial allegado por la apoderada judicial de la parte actora, se incorpora al expediente constancia de notificación electrónica realizada a la demandada con resultado negativo.

Se requiere al ejecutante para que intente la notificación de la demandada en la dirección física que indicó en el acápite de notificaciones del escrito de la demanda y allegar prueba de ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4360c9cf921491a19d019dd2477f5c798fe3ba62ca3b9192cd92838e599d9ba4**
Documento generado en 28/09/2021 12:54:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>